



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 06 ENE. 2025
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL LORETO

RIO Amazonas
2074-1992
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 025 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025



Visto; el Memorando N°054-2025-GRL-GR, de fecha 06 de enero del 2025, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, **RATIFICA** a la Lic. EULAGIA TELLO FLORES, como Sub Gerente Regional de Articulación Intersectorial, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2023-GRL-GR de fecha 06 de enero del 2023, se **DESIGNA** a partir del 06 de marzo del 2023, a la Lic. EULAGIA TELLO FLORES, como Sub Gerente Regional de Articulación Intersectorial, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GRL-GR de fecha 22 de enero del 2024, se **RATIFICA**, a la Lic. EULAGIA TELLO FLORES, como Sub Gerente Regional de Articulación Intersectorial, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;



Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, ha dispuesto **RATIFICAR**, a la Lic. EULAGIA TELLO FLORES, como Sub Gerente Regional de Articulación Intersectorial, Nivel F-4, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 20 ENE. 2025
ARTURO GARCIA SOL SOL
DATARIO TITULAR
GOB. REG. N.º 025

Rio Amazonas
Municipio Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 025 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, a la Lic. EULAGIA TELLO FLORES, como Sub Gerente Regional de Articulación Intersectorial, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°196-2023-GRL-GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GRL-GR, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional